PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 419/20-A4

H103014614147

REF.: ARGAÑARAZ LUCAS JAVIER c/ IMBO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS 419/20-A4

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 01 de septiembre de 2023, siendo la hora señalada a fín de que se lleve a cabo la audiencia testimonial fijada para el día de la fecha, comparecen por ante plataforma Zoom la Dra. Anabel Aldana como apoderada de la parte actora y por ante este Juzgado del Trabajo de la Iª Nominación una persona ofrecida como testigo quién interrogado conforme lo dispuesto por la Acordada N° 47/03 de la E.C.S.J. dijo llamarse: **Pablo Augusto Alcorta, DNI Nº 38.185.389**, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, fecha de Nacimiento: 27/12/1994, de profesión Empleado, con domicilio en Constitución nº 181, de Estado Civil: soltero. Abierto el acto, previo juramento de Ley que le fuera tomado en debida forma e interrogado a tenor del cuestionario propuesto el deponente responde: **A LA PRIMERA**: Si conozco a las partes del juicio. No tengo ningún parentesco con las partes. No soy amigo ni enemigo de ninguna de las partes. Trabajé para Imbo. No soy deudor ni acreedor de ninguna de las partes. NO tengo ningún juicio contra las partes. No tengo ningún interñés personal en este juicio. **A LA SEGUNDA:** Si en Imbo S.R.L., lo sé porque fui compañero. **A LA TERCERA:** Se llamaba Blackpan y estaba ubicado en la 25 de mayo 784, lo sé porque trabajé ahí. **A LA CUARTA:** Era cocinero, lo sé porque yo fui compañero. **A LA QUINTA:** Trabajábamos los días de semana de 11:00 a 16:00 y los fines de semana de 19:00 a 02:00 o de 21:00 a 02:00, lo sé porque trabajé en el mismo horario de él. **A LA SEXTA:** Si. En este estado se le cede la palabra a la letrada apoderada de la parte oferente, quien manifiesta tener preguntas aclaratorias: **1)** Con relación a la respuesta dada a la pregunta nº 2, para que aclare el testigo en que mes y año empezó a trabajar el Sr. Lucas Javier Argañaraz y el mes y año en que egresó. **2)** Con relación a la respuesta dada a la pregunta nº 5, para que aclare el testigo a que dias se refiere. En este estado se procede a interrogar al testigo: **1)** El empezó a trabajar en noviembre del 2017, no octubre del 2017, y hasta noviembre del 2018 y el establecimiento siguió funcionando un tiempo después, creo que el establecimiento siguió funcionando hasta enero del 2019. **2)** Como dias de la semana me refiero a lunes, martes, miercoles, jueves y viernes, y fines de semana Sábados y domingos. Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando S. S y los comparecientes por ante mí que doy fé. 419/20-A4 TVML

P. Alcorta

PABLO ALCORTA

38185389

Scanned with CamScanner